

Santa Rosa, 30 de Enero de 2018-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

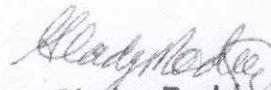
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30/01/18 acta Nro.003/2018, aprobó el pago por actuación de artistas en el Carnaval 2018.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30/01/18 acta Nro.003/2018, aprobó el presupuesto presentado por ACADEM (ASOCIACION CANELONES DE MUSICOS) de \$6000 IVA INC, por concepto de actuación de "Murga El limón Fraternal".-

Atento a lo precedentemente expuesto

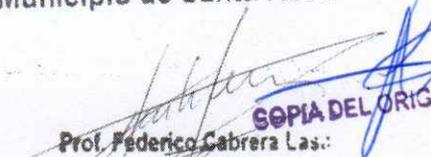
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el pago de \$ 6.000 a la empresa ACADEM (ASOCIACION CANELONES DE MUSICOS), por concepto de actuación de "Murga El Limón Fraternal", con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Promoción de Agenda Cultural y Apoyo a Eventos Locales", rubro 286.-
- 2) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sra. Gladys Rodriguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa


Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Prof. Federico Cabrera Las
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA
3/1/18